

**NOMBRA NUEVO ASESOR TÉCNICO
PROGRAMA SALUD MENTAL CESFAM RECREO**

RESOLUCIÓN N° *66*. 12014

San Miguel, 13 de noviembre de 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La carta notarial de fecha 22 de Septiembre de 2014 de doña Claudia Beltrán Bustamante, mediante la cual comunica su renuncia como Asesora Técnica del Programa de Salud Mental del Centro de Salud Familiar Recreo.
2. Memorando N°1041, de 26 de septiembre de 2014, de doña Jimena Araya Araya, Directora (s) del Centro de Salud Familiar Recreo, dirigido a don Eduardo Torres Alegría, Director de Salud (s) de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual informa la renuncia de doña Claudia Beltrán Bustamante a contar del 01 de octubre del año en curso, como Asesora Técnica del Programa de Salud Mental del CESFAM Recreo.
3. Memorando N° 1676, de 29 de septiembre de 2014, de don Eduardo Torres Alegría, Director de Salud (s) de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a esta secretaría general, mediante el cual remite documentación que informa la renuncia de doña Claudia Beltrán Bustamante como Asesora Técnica del Programa de Salud Mental del CESFAM Recreo.
4. Memorando N° 1200, de 27 de octubre de 2014 de doña Jimena Araya Araya, Directora del Centro de Salud Familiar Recreo dirigido a doña Pamela Herrera González, Directora de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual informa que doña **Yocelyn Ruiz Núñez**, psicóloga, asumirá como Asesora Técnica del Programa de Salud Mental del CESFAM Recreo a contar del 1° de noviembre de 2014 hasta el 31 de enero de 2015.
5. Memorando N° 1896, de 03 de noviembre de 2014, de doña Pamela Herrera González, dirigido a esta secretaría general, mediante el cual informa que doña **Yocelyn Ruiz Núñez**, psicóloga, asumirá como Asesora Técnica del Programa de Salud Mental del CESFAM Recreo a contar del 1° de noviembre de 2014, solicitando a su vez el pago de la asignación de responsabilidad a contar del 1° de noviembre de 2014.
6. Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, me confieren los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1. Designese como Asesora Técnica de Programa de Salud Mental del Centro de Salud Familiar Recreo, a partir del 01 de noviembre de 2014 a doña **Yocelyn Ruiz Núñez**, cargo de confianza de la Dirección del Centro, quien podrá poner término a la designación cuando así lo estime.
2. Infórmese al Departamento de Personal, con el objeto de pagar la asignación de responsabilidad correspondiente, a contar del 1 de noviembre de 2014.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.


CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
SECRETARIA GENERAL
CARLOS GONZÁLEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

✓
LGN/vah

Distribución:

- Pamela Herrera González, Directora de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel
- Jimena Araya Araya, Directora CESFAM Recreo.
- Johanna Morales Navarro, Jefa de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel.
- Archivo Jurídico.
- Archivo Secretaría General.